



Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Badajoz, a 29 de octubre de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º S/083-2008. (2008084522)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª Sanaa Afgani Feqri (Bar Hogar del Pensionista).

Último domicilio conocido: C/ El Parque, s/n., Planta Baja. 10710 Zarza de Granadilla.

Expediente n.º: S/083-2008.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 5 último párrafo (se debe disponer de la autorización sanitaria de funcionamiento, concedida por la autoridad competente, con carácter previo al comienzo de la actividad), y art. 14 (Régimen sancionador).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.3.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 b) 6.ª.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 b) 5.º.

Sanción propuesta: Tres mil un euros (3.001 €).



Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director General de Atención Sociosanitaria y Salud Comunitaria.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 29 de octubre de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º S/121-2008. (2008084523)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: "Camping Balcón de Extremadura, S.L."

Último domicilio conocido: Carretera de Baños-La Garganta, p.k. 4. 10759 La Garganta.

Expediente n.º: S/121-2008.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 5 (Registro General Sanitario de Alimentos) y art. 14 (Régimen sancionador).
- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro Sanitario de Alimentos (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 1991), en su art. 2.º.1; art. 3.º y concordantes.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 b) 1.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 b) 5.º.